



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

**PROCESO PENAL**  
**CARÁTULA DEL CASO**

7

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

NOTICIA CRIMINAL No.

C-001304

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 8 6 2 0 2 3 0 0 8 5 8

FECHA HECHOS 16 10 2023  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 16 10 2023  
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 18 10 2023  
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : DAVID ENRIQUE ARREGOCÉS RENTERIA

DENUCIANTE (s) :

VICTIMA (s) : LAURA LICETH JARAMILLO ALVAREZ

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI  CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES ART 111 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

Denun: Notifi  
fisica (AVISAR)  
se envia enseguida  
Contra: no contesta los llamados  
No contesta los llamados

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_

RADICADO 200015001086202300858

ORIGINAL  COPIA No. \_\_\_\_\_

ANEXO No.  ELEMENTOS No. \_\_\_\_\_

# FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

## FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

### CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 16/OCT/2023  
Hora: 15:10:00  
Departamento: CESAR  
Municipio: VALLEDUPAR

#### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001086202300858  
Departamento: 20 - CESAR  
Municipio: 001 - VALLEDUPAR  
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
Unidad Receptora: 01086 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) - CTI SECCIONAL VALLEDUPAR - CESAR  
Año: 2023  
Consecutivo: 00858

#### TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: ACTOS URGENTES  
Delito Referente: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.  
Modo de operación del delito:  
Grado del delito: NINGUNO  
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

#### DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: LAURA  
Segundo Nombre: LICETH  
Primer Apellido: JARAMILLO  
Segundo Apellido: ALVAREZ  
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
N°. Documento: 1006576390  
De: RIOHACHA  
Edad: 21  
Género: HOMBRE  
Fecha de Nacimiento: 03/MAR/2002  
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
Departamento: LA GUAJIRA  
Municipio: RIOHACHA  
Profesión: SIN PROFESION  
Oficio: ESTUDIANTES SECUNDARIA  
Estado Civil: SOLTERO/A  
Nivel Educativo: SECUNDARIA  
Dirección residencia: 20001 CALLE 13C 5 27, CANAHUATE, VALLEDUPAR, CESAR  
Barrio: CANAHUATE  
País: COLOMBIA

24/10/2023, 5

Departamento: CESAR  
Municipio: VALLEDUPAR

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

### DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: DAVID  
 Segundo Nombre: ENRIQUE  
 Primer Apellido: ARREGOCES  
 Segundo Apellido: RENTERIA  
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°. Documento: 1006888294  
 De: RIOHACHA  
 Edad: 21  
 Género: HOMBRE  
 Fecha de Nacimiento: 10/DIC/2001  
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA  
 Departamento: LA GUAJIRA  
 Municipio: RIOHACHA  
 Profesión: SIN PROFESION  
 Oficio: COMERCIANTE  
 Estado Civil: SOLTERO/A  
 Nivel Educativo: SECUNDARIA  
 Dirección residencia: 20001 CALLE 13 5 27, NOVALITO, VALLEDUPAR, CESAR  
 Barrio residencia: NOVALITO  
 País residencia: COLOMBIA  
 Departamento residencia: CESAR  
 Municipio residencia: VALLEDUPAR  
 Teléfono residencia: 3232857583  
 Capturado: NO

*correo*

### BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

### DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de su conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge, compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una profesión, ocupación o oficio; de la obligación de denunciar por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impondrá quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 16/OCT/2023  
 Hora: 15:08:00  
 Para delitos de acción continuada:  
 Fecha inicial de comisión: 16/OCT/2023  
 Hora: 15:08:00  
 Lugar de comisión de los hechos :  
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR  
 Departamento: 20 - CESAR  
 Localidad o Zona: COMUNA 6 - NORTE  
 Barrio: CANAHUATE  
 Dirección: 20001 CALLE 13C 5 27, CANAHUATE, VALLEDUPAR, CESAR  
 Latitud: 10.479516  
 Longitud: -73.246  
 Uso de armas ? NO

Presencia de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

EL DÍA DE HOY 16/10/2023 SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 12:15 HORAS SE ENCONTRÁBANOS REALIZANDO LABORES DE PATRULLAJE POR LA CARRERA 4 CON CALLE 9, CUANDO INGRESA UNA Llamada a la línea telefónica del cuadrante donde se les manifiesta una ciudadana que en la calle 13C #5-27 del barrio Cañahuatense estaba presentando una riña entre dos personas y que una señorita estaba pidiendo auxilio, inmediatamente se dirigieron al lugar antes en mención y al llegar al lugar una persona de sexo femenino se asoma por la ventana del apartamento y con voces de auxilio pide que le ayudáramos al ingresar al lugar con el permiso de la dueña de la residencia exactamente al apartamento 308 nos aborda la señorita quien manifestó Laura Liceth Jaramillo Alvarez identificada con cedula de ciudadanía número 1006576390 de Riohacha quien nos manifiesta que su expareja la había agredido físicamente verbalmente en diferentes partes del cuerpo y que quería interponer la respectiva denuncia en contra de este ciudadano, el cual se encontraba en el apartamento con ella y quien manifestó llamarse David Enrique Arregoces Rentería identificado con cedula de ciudadanía número 1006.888.294 de Riohacha a quien siendo las 12:25 PM se le da a conocer los derechos que le asisten como persona capturada por el delito de violencia intrafamiliar posteriormente es trasladado a las instalaciones de la URI para la respectiva judicialización así mismo se le puso en conocimiento al fiscal en turno doctora Ana Carolina Navarro Navajas, también se deja constancia que la señorita Liceth Jaramillo es trasladada a las instalaciones de la Clínica Laura Daniela para ser valorada por los galenos en turno.

Firma del Denunciante

\_\_\_\_\_  
 RUBEN DARIO DITTA PINEDA  
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 Firma de Quien Registra Reporte de Inicio

\_\_\_\_\_  
 RUBEN DARIO DITTA PINEDA  
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
 Firma de Quien Registra Denuncia

Usuario que imprime: AMORA1 - fecha impresión: 24/oct/2023 17:02:43